Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre de la persona solicitante y número de DUI por ser datos





Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Motivo: ENTREVISTA

Solicitud de Información Número: 04/2012.

En las oficinas administrativas de la Defensoria del Consumidor, ubicadas en el Plan de La Laguna, Municipio de Antiguo Cuscatlan, Departamento de La Libertad, a las trece horas y siete minutos del dia trece de marzo del año dos mil doce, en mi calidad de Oficial de Información y Transparencia de esta Institución hago constar a través de la presente nota de una hoja de papel simple, que el ingeniero Manuel Vides Jefe de la Unidad de Planificación y Calidad; y la doctora Diana Burgos Jefa de la Unidad de Seguridad y Calidad, han brindado una entrevista al estudiante

con Documento Único de Identidad número quien manifiesta, que ha sido de su entera satisfacción y ha respondido a la Solicitud de Información número: cero tres diagonal dos mil doce, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia el día seis de marzo del presente año.

Ing. Manuel Vides Jefe de la Unidad de Planificación y Calidad Defensoria del Consumidor

Dra. Diana Burgos

Jefa de la Unidad de Seguridad y Calidad Defensoria del Consumidor

Licda, Silvia Orellana

mformación Pública y Oficial de Información y Transparencia.

Defensoria del Consumidor